



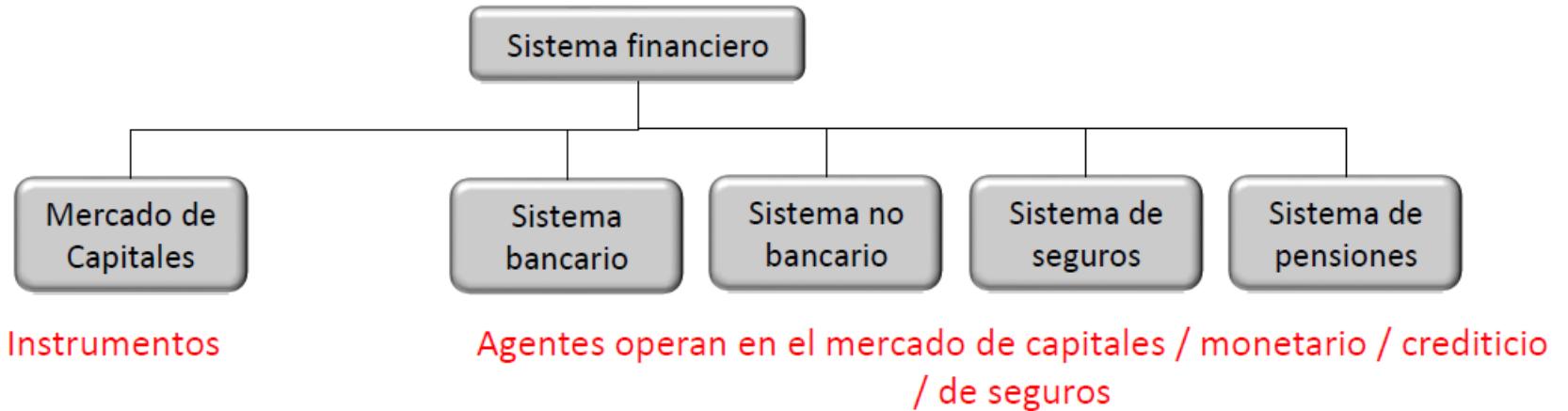
# La Comisión para el Mercado Financiero: rol y funciones

**Nancy Silva**

Directora General de Estudios  
Comisión para el Mercado Financiero  
Enero 2026

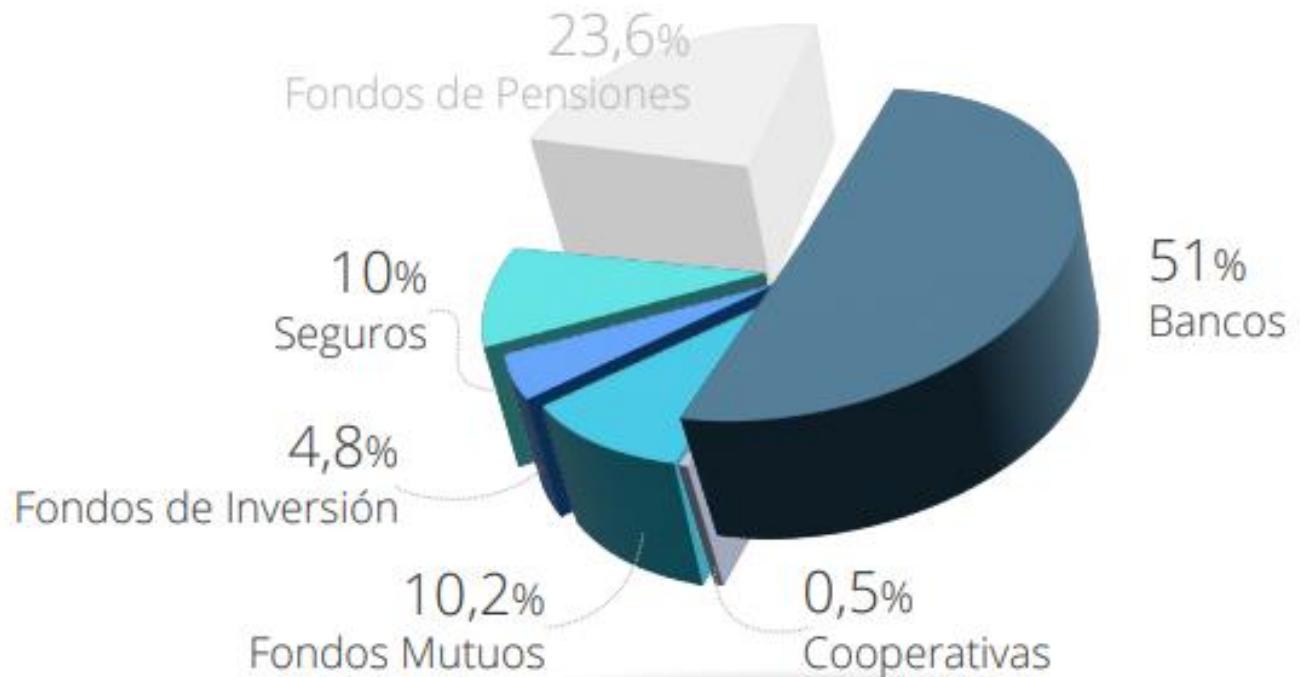


# Organización de Sistema Financiero



*"Se estima que hoy el tamaño del mercado mundial de capitales es de US\$109 trillones, es decir unas 1600 veces el tamaño de la economía chilena". JR Valente, "Pioneros del Capital" 2024.*

## Supervisión del Sistema Financiero



A diciembre de 2024 la CMF fiscalizaba más del 76% de los activos del mercado financiero (601 mil millones de dólares o cerca de 2 veces el PIB) y a casi 8 mil entidades

## La CMF es el regulador y supervisor financiero del sistema financiero chileno



- Sucesora legal de la SVS a partir de 2017
- Sucesora legal de la SBIF a partir de 2019

## Consolida los 100 años de historia de sus predecesores



## Naturaleza jurídica

- Servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.
- Institución funcionalmente autónoma por ley, pero no tiene autonomía presupuestaria.
- Es parte de la Administración del Estado (LGBAE 1, Ley CMF 2)
- Está sujeta a fiscalización de la Contraloría General de la República exclusivamente en lo que concierne al examen de las cuentas de sus gastos (Ley CMF 2).

## Dirección colegiada

- Dirección superior a cargo de un Consejo de 5 miembros (Ley CMF 8 y 9):
- Un comisionado nombrado por el Presidente de la República, que dura en su cargo por el período presidencial. Tiene la calidad de Jefe de Servicio, gozando de la autoridad, atribuciones y deberes inherentes a esa calidad, en especial facultades de Ley CMF 21 y otras disposiciones legales.
- Cuatro comisionados designados por el Presidente de la República, mediante DS expedido a través del Ministerio de Hacienda, previa ratificación del Senado por 4/7 de sus miembros en ejercicio. Duran 6 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivo, renovándose en pares, cada tres años, según corresponda.

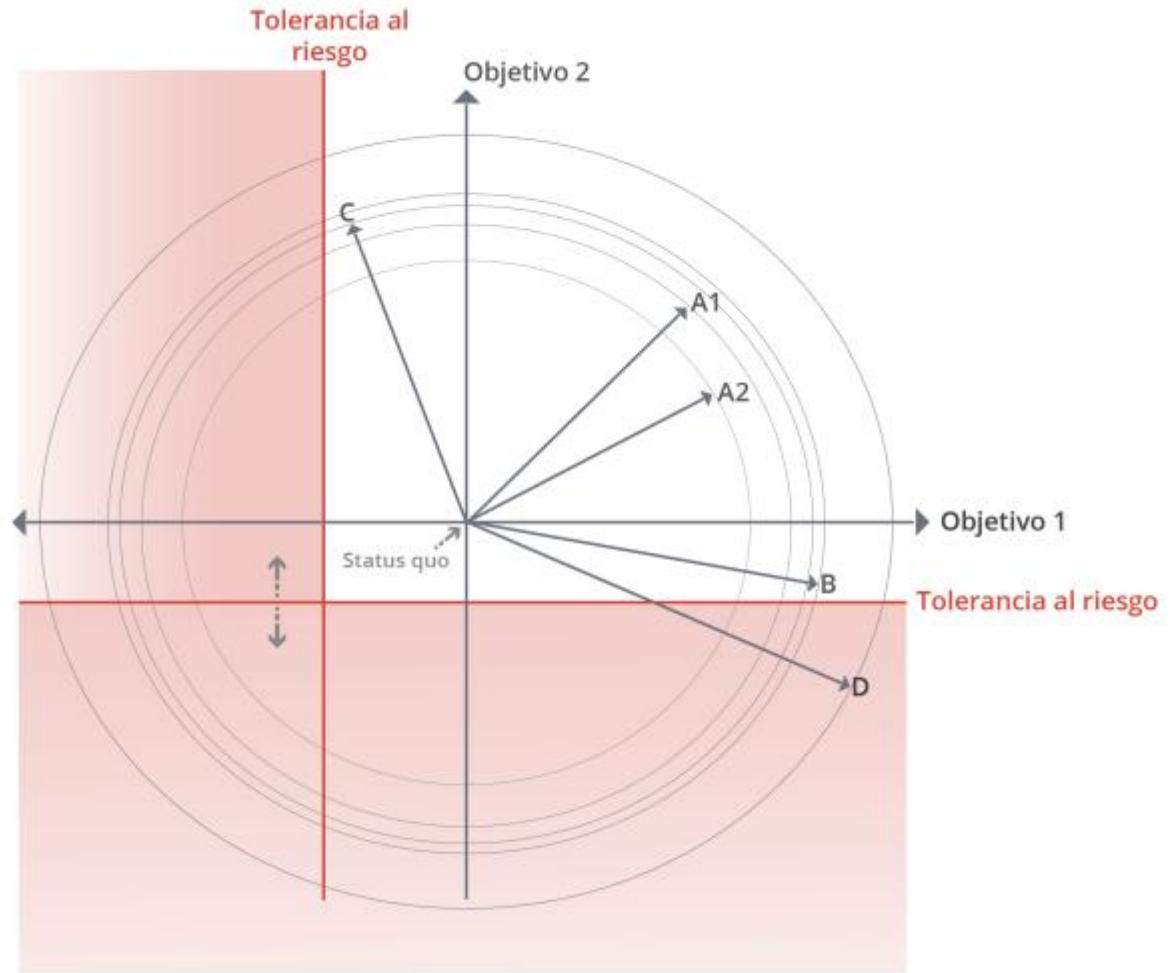


## La ley orgánica entrega a la CMF 3 mandatos, que su Consejo interpreta de la siguiente manera:



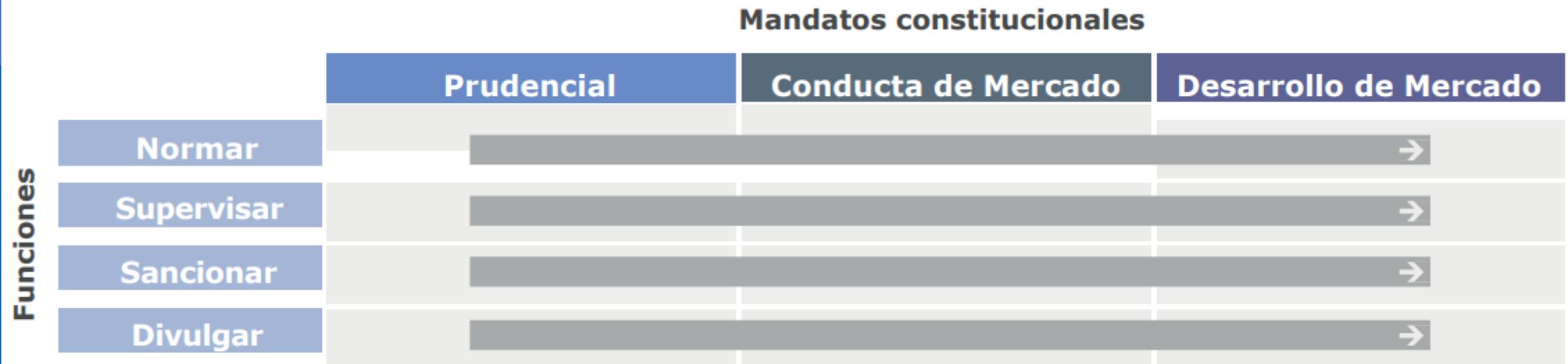
“La CMF debe velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública”

## Cumplir con este triple mandato obliga a la CMF a mantener una mirada amplia sobre los efectos de sus decisiones



Aunque en general los mandatos se complementan, en ocasiones existe una tensión constructiva entre ellos.

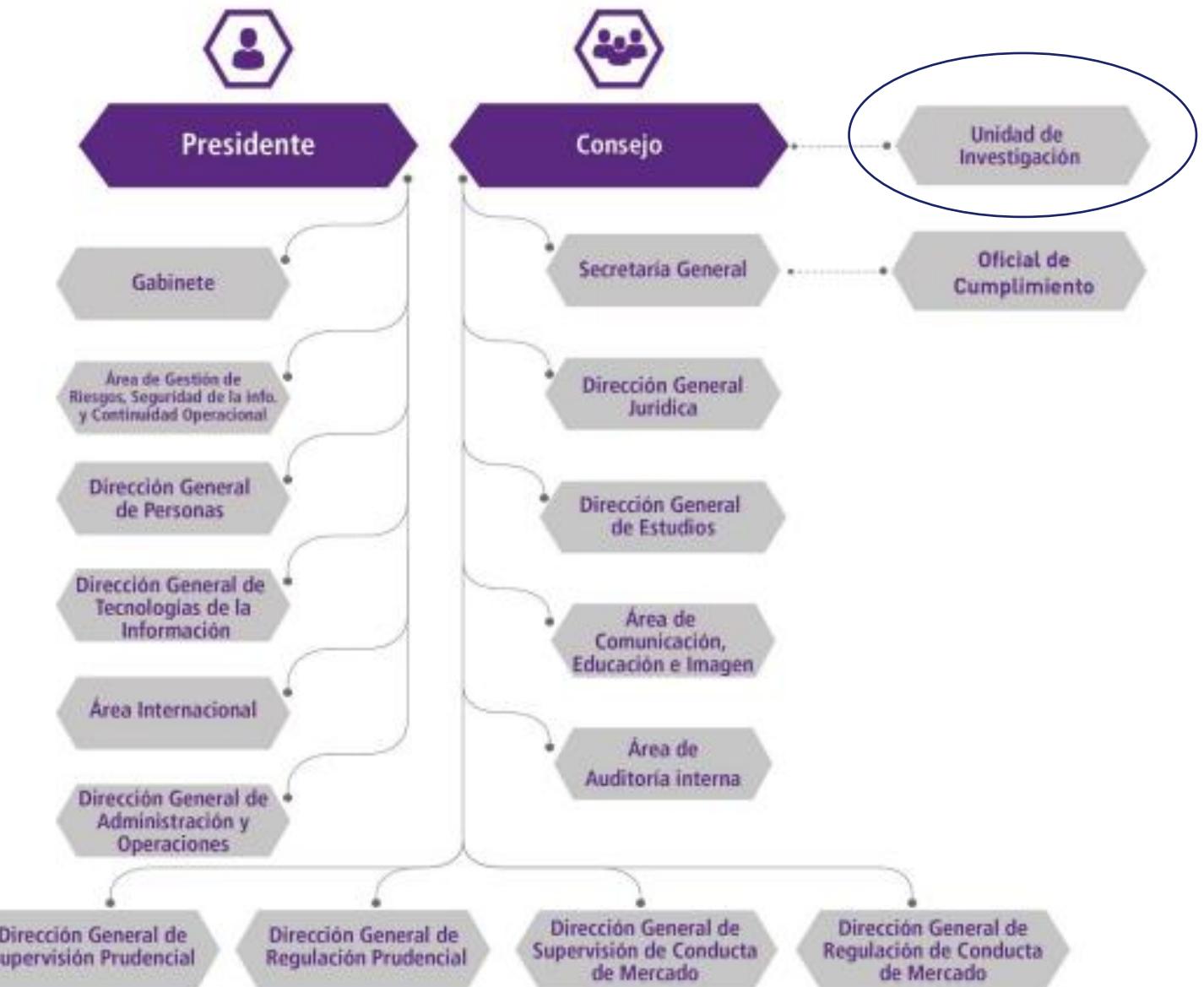
**La CMF ejerce sus funciones de regulación, supervisión y divulgación como las herramientas para el cumplimiento de sus tres mandatos**



# La CMF ejerce sus funciones de regulación, supervisión y divulgación como las herramientas para el cumplimiento de sus tres mandatos



# Organigrama de la CMF



## La Unidad de Investigación

- La Unidad de Investigación es la responsable de llevar a cabo los procedimiento sancionatorios.
- El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.
- Corresponde a la Unidad de Investigación instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.



### Proceso reservado

Recepción de antecedentes e investigación por infracciones a leyes o normas CMF:	Formulación de cargos e inicio de procedimiento sancionatorio	Descargos	Etapa de prueba	Informe del Fiscal	
<p>Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De equipos de supervisión</li> <li>- De oficio</li> </ul> <p>Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autodenuncia o colaboración compensada</li> <li>- Denuncia de terceros</li> <li>- Denunciante anónimo</li> </ul>	<p>Formulación de cargos e inicio de procedimiento sancionatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de hechos, infracciones y persona presuntamente responsable</li> <li>- Información sobre procedimiento</li> </ul>	<p>Antecedentes de hecho o derecho que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eximen o atenuan responsabilidad</li> <li>- Niegan los hechos</li> <li>- Demuestran que no hay infracción</li> <li>- Plazo para descargos</li> <li>- 14 a 20 días hábiles desde notificación, salvo prórroga</li> </ul>	<p>Etapa de prueba</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulado de cargos e interesados presentan medios de prueba en relación con hechos relevantes</li> <li>- Testigos, documentos, informes técnicos, etc.</li> <li>- Período de prueba: 10 a 30 días hábiles, salvo prórroga</li> </ul>	<p>Remite expediente al Consejo de la CMF con opinión fundada sobre infracciones imputadas en los cargos.</p>	<p>Decisión de sanción es pública. Expediente se puede solicitar por Ley de Transparencia</p>

## Información interesante que entrega la CMF

### Informes institucionales



#### Informe de Endeudamiento 2024

CMF  
COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

Regulador y Supervisor Financiero de Chile

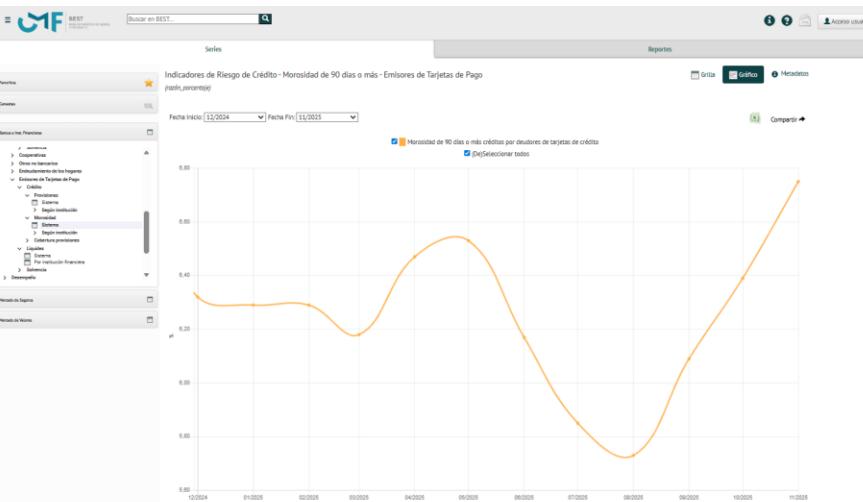
Informe de Género en  
el Sistema Financiero

Vigésima cuarta edición



Enero 2025

### Estadísticas: BEST



### Portales

- Conoce tu Deuda
- Conoce tu Seguro
- CMF Educa

### Simuladores

¡Visítanos!: [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)



# La Comisión para el Mercado Financiero: rol y funciones

**Nancy Silva**

Directora General de Estudios  
Comisión para el Mercado Financiero  
Enero 2026

